

ESTADO No. 064
(01 DE AGOSTO DE 2019)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2018-00166-00	NULIDAD SIMPLE	GLEYLIS VERONICA ESCORCIA YEPES	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA	PRIMERO: FIJAR EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 2:00 PM, COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO 5. SEGUNDO: ADVERTIR A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA NO CONCURRENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL SIN JUSTA CAUSA, ES CAUSAL PARA IMPONER MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011.	PRINCIPAL	31/07/2019	HACER CLICK

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

2	13001-33-33-003-2019-00146-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	MARIA JOSE TORRES QUIROZ	NACION-RAMA JUDICIAL DSEAJ	DECLARAR QUE EN LA JUEZ TITULAR DE ÉSTE DESPACHO, AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CONCURRE LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA CONOCER DE LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADA POR MARÍA JOSÉ TORRES QUIROZ CONTRA LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	PRINCIPAL	31/07/2019	HACER CLICK
3	13001-33-33-002-2019-00147-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA	ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DR. ARTURO MATSON CARBALLO EN SU CALIDAD DE JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.	PRINCIPAL	31/07/2019	HACER CLICK

4	13001-33-33-003-2019-00144-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	LUIS MANUEL ANAYA CABRALES	NACION-RAMA JDUCIAL- DSEAJ	DECLARAR QUE EN LA JUEZ TITULAR DE ÉSTE DESPACHO, AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CONCURRE LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA CONOCER DE LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADA POR LUIS MANUEL ANAYA CABRALES CONTRA LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	PRINCIPAL	31/07/2019	HACER CLICK
---	-------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--	-----------	------------	----------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 01/08/2019 A LAS 08:00 AM.



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO